

Resolución de Administración Nº 350-2013-OEFA/OA

Lima,

15 OCT. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 2148-2013-OEFA/CGOD, de fecha 05 de setiembre de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gerardo Fausto Norabuena Maguiña, por la Comisión de Servicio en las localidades de Juprog, Chipta y Piruro, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que-para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 2148-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gerardo Fausto Norabuena Maguiña, por la Comisión de Servicio en las localidades de Juprog, Chipta y Piruro, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013; a fin de realizar el Monitoreo Ambiental con los ingenieros de la Dirección de Evaluación en las localidades de Juprog, Chipta y Piruro; comisión que fue autorizada por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas; y que debido a la premura del tiempo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron gestionarse para las fechas requeridas, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3838-2013-OEFA/OPP-CCP del 20 de setiembre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.









Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gerardo Fausto Norabuena Maguiña, por la Comisión de Servicio en las localidades de Juprog, Chipta y Piruro, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gerardo Fausto Norabuena Maguiña, por el importe de S/. 189.00 (Ciento ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en las localidades de Juprog, Chipta y Piruro, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0023 Gestión y Monitoreo del Programa.

2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte S/. 22.00 2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 167.00

Registrese y Comuniquese

JORSE AUGUSTO AVO WONG Jore de Datins de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA